

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55845 CÓRDOBA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 227/2018 referente al concursado Ágora Gourmet 83, S.L., con CIF n.º B56035991, por auto de fecha 16/11/18 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad Ágora Gourmet 83, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 16 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180069800-1